

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Asignatura: GEOGRAFÍA E HISTORIA

Curso 2025/26

Departamento: GEOGRAFÍA E HISTORIA

Curso: 1º, 2º, 3º y 4º ESO

1. Instrumentos de evaluación de los alumnos

Se establecen los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Pruebas objetivas.

Se realizarán **al menos dos pruebas objetivas** en cada evaluación.

- **Control de dispositivos electrónicos.** El profesor podrá exigir a los alumnos la entrega de sus teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico como reproductores de audio, tabletas, relojes, etc. Deberán entregarlos y etiquetarlos para su custodia en la mesa del profesor o en cualquier otra superficie análoga.
- **Repetición de las pruebas objetivas.** El profesor determina la fecha de una prueba objetiva y todos los alumnos de su grupo deben realizarla ese día. En caso de enfermedad, cita concertada con alguna institución oficial (comisaría de policía, consulado, Dirección General de Tráfico, etc.), o actividad de carácter oficial (competiciones deportivas, certámenes académicos, etc.), para tener derecho a la repetición de la prueba, el alumno deberá justificar su ausencia al profesor el primer día de clase en el que se incorpore, tanto si tiene clase con ese profesor como si no. En tales casos, será el profesor el que fije la fecha para la repetición de la prueba objetiva. Por otra parte, si el alumno secunda una **“huelga” de estudiantes**, no deberá justificar su ausencia. Será nuevamente el profesor quien establezca la fecha de repetición de la prueba objetiva, pudiendo en este caso modificar el modelo de prueba utilizado habitualmente.

Con carácter excepcional, los alumnos que no hayan podido hacer la prueba objetiva parcial debido a una causa justificada y que, debido a su reincorporación tardía, no se disponga de tiempo para realizar una nueva prueba objetiva parcial, podrán ser evaluados por medio de una única prueba.

- **Copiar en las pruebas objetivas.** El alumno que copie en una prueba objetiva tendrá una nota de **0** en dicho instrumento de evaluación.

2. Otros instrumentos de evaluación.

Se evaluarán también las **actividades realizadas habitualmente en el aula**, tales como: la participación en las clases, la respuesta a preguntas orales, la resolución de actividades y la exposición de los trabajos realizados.

Asimismo, se tendrán en cuenta **otros instrumentos de evaluación** como el trabajo realizado en el cuaderno de clase; el análisis, comentario y crítica de imágenes, gráficos o cualquier otro tipo de documento histórico; las actividades encaminadas a adquirir las técnicas necesarias para la comprensión de la materia y la realización de trabajos de investigación siguiendo las directrices del profesor.

2. Criterios de corrección

En las distintas pruebas escritas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- Uso apropiado y correcto de la lengua inglesa en los grupos de la Sección Bilingüe, y de la lengua española en los grupos del Programa Bilingüe o los grupos de la Sección Bilingüe cuando se evalúen los temas de Historia de España.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas.
- Dominio de los contenidos y las competencias.
- Correcta utilización de los términos específicos de la materia.
- Expresión correcta de las ideas que se formulen.
- Ausencia de errores conceptuales.
- Presentación adecuada de los ejercicios y trabajos entregados.

En 1º ESO se restarán **0,1 puntos** de la nota final de las pruebas objetivas **por cada falta de ortografía** y **0,05 puntos por cada tilde a partir de la cuarta**, hasta un **máximo de 1 punto**. Este criterio podrá aplicarse de manera flexible si el profesor lo estima oportuno o los alumnos demuestran que han subsanado los errores cometidos.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Copiar en las pruebas objetivas.** El alumno que copie en una prueba objetiva tendrá una nota de **0** en dicho instrumento de evaluación.
- **Plagio en los trabajos.** La acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, presentándolas como propias, o hacer un mal uso de las aplicaciones de IA generativa podrá suponer una merma en la calificación o la pérdida completa de la misma.
- **Puntualidad en la entrega de trabajos y actividades.** Los trabajos y actividades solicitados se entregarán en las fechas señaladas en clase. En caso contrario, el profesor determinará su incidencia en la nota de las distintas evaluaciones.

3. Criterios de calificación

- En el **primer ciclo de ESO (1º, 2º y 3º ESO)**, las **pruebas objetivas** supondrán un **70%** de la calificación de cada evaluación y el **resto de los instrumentos de evaluación** el **30%** restante. En cada prueba objetiva parcial se podrán incluir cuestiones de los contenidos anteriores con el fin de preparar la prueba censal de 2º ESO o repasar de cara a una posible a prueba objetiva de recuperación final.
- En el **segundo ciclo de ESO (4º ESO)**, las **pruebas objetivas** supondrán un **80%** de la calificación en cada evaluación y el **resto de los instrumentos de evaluación** el **20%** restante. En cada prueba objetiva parcial se incluirán cuestiones de los contenidos anteriores con el fin de preparar la prueba censal o repasar de cara a una posible a prueba objetiva de recuperación final. A partir de la 2ª prueba objetiva de la 1ª evaluación, un **20%** de la nota corresponderá a cuestiones de contenidos anteriores, siendo el **80%** restante relativo a los contenidos correspondientes a la prueba objetiva parcial.
- En todos los cursos de ESO cada evaluación supondrá **un tercio** de la calificación final del curso.

Primer ciclo de ESO (1º, 2º y 3º ESO)

1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
Pruebas objetivas	Resto de instrumentos	Pruebas objetivas	Resto de instrumentos	Pruebas objetivas	Resto de instrumentos
70%	30%	70%	30%	70%	30%
⇓		⇓		⇓	
1ª Evaluación → 33,33%		2ª Evaluación → 33,33%		3ª Evaluación → 33,33%	

Segundo ciclo de ESO (4º ESO)

1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
Pruebas objetivas	Resto de instrumentos	Pruebas objetivas	Resto de instrumentos	Pruebas objetivas	Resto de instrumentos
80%	20%	80%	20%	80%	20%
⇓		⇓		⇓	
1ª Evaluación → 33,33%		2ª Evaluación → 33,33%		3ª Evaluación → 33,33%	

- Para considerarse aprobada cada **evaluación**, los alumnos deberán obtener una calificación mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,69$	1
$1,70 < C < 2,69$	2
$2,70 < C < 3,69$	3
$3,70 < C < 4,69$	4
$4,70 < C < 5,69$	5
$5,70 < C < 6,69$	6
$6,70 < C < 7,69$	7
$7,70 < C < 8,69$	8
$8,70 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

- Para considerarse aprobada la **asignatura**, deberán obtener una calificación final mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,49$	1
$1,50 < C < 2,49$	2
$2,50 < C < 3,49$	3
$3,50 < C < 4,49$	4
$4,50 < C < 5,49$	5
$5,50 < C < 6,49$	6
$6,50 < C < 7,49$	7
$7,50 < C < 8,49$	8
$8,50 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

No es necesario aprobar o recuperar todas las evaluaciones, siempre y cuando se alcance dicha nota.

4. Sistemas de recuperación

Al término de las **dos primeras evaluaciones**, los alumnos que hayan suspendido tendrán la oportunidad de recuperarlas:

- Podrán presentarse a una **prueba objetiva de recuperación** de los contenidos de la evaluación recién concluida. Si la nota obtenida mejora la de las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación, se procederá a su reemplazo y seguirá representando el 70% de la calificación.
- Además, se podrá evaluar nuevamente el **resto de los instrumentos de evaluación** si su calificación es inferior a 5. Se establecerá un nuevo plazo de entrega para los trabajos no entregados o suspensos. Si algunos de esos instrumentos de evaluación están suspensos y no pueden volver a evaluarse, como es el caso de la participación en las clases, se podrá solicitar un trabajo extra o recalcular la nota con el resto de las entregas, hasta completar el 30% de la calificación.
- Para considerarse **recuperada** cada **evaluación**, deberán obtener una calificación mínima redondeada de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

Los alumnos que obtengan una calificación inferior al 5 al término de las pruebas objetivas de la tercera evaluación y no vayan a superar la materia al final del curso por mucho que mejoren su calificación en las últimas semanas, dispondrán de una última oportunidad para aprobarla:

- Deberán realizar una **última prueba objetiva de recuperación de las evaluaciones no superadas**. Dicha prueba evaluará las competencias y los contenidos de las **evaluaciones que no vayan a superar** (3ª evaluación) **o que no hayan recuperado** (1ª o 2ª evaluación). Se indicará claramente cuándo comienza cada una de sus partes y se asignará una nota distinta a cada evaluación. Si la nota obtenida en cada evaluación mejora la de las pruebas objetivas realizadas hasta entonces, se procederá a su reemplazo y seguirá representando el 70% de la calificación.
- Además, se evaluará nuevamente el **resto de los instrumentos de evaluación** si su calificación es inferior a 5. Para ello se establecerá un nuevo plazo de entrega para los trabajos no entregados o suspensos. Si algunos de esos instrumentos de evaluación están suspensos y no pueden volver a evaluarse, como es el caso de la participación en las clases, se podrá solicitar un trabajo extra o recalcular la nota con el resto de las entregas, hasta completar el 30% de la calificación.
- Cada evaluación supondrá **un tercio** de la calificación final del curso. Para considerarse aprobada la **asignatura** recurriendo a las **recuperaciones**, deberán obtener una calificación final mínima redondeada de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente. No es necesario aprobar o recuperar todas las evaluaciones, siempre y cuando se alcance dicha nota.

5. Evaluación de asignaturas pendientes

Los alumnos con la asignatura de Geografía e Historia de 1º, 2º o 3º ESO pendiente de cursos anteriores podrán recuperarla por medio de **dos tandas** de evaluación:

- Deberán presentarse a dos **pruebas objetivas**, una en enero y otra en mayo. En ambas tandas, esas pruebas supondrán el **70% de la nota** y tendrán un carácter mucho más

competencial que teórico. Los alumnos que no se presenten a la primera tanda podrán examinarse de todas las competencias y contenidos en la segunda. Se indicará claramente cuándo comienza cada una de las partes de la prueba y se asignará una nota distinta a cada tanda.

- Además, deberán realizar dos **cuadernillos de actividades** para preparar esas pruebas. El primer cuadernillo se les entregará en octubre y deberán entregarlo debidamente cumplimentado el día de la prueba objetiva de enero. El segundo cuadernillo se les entregará en febrero para que hagan lo propio en mayo. Excepcionalmente se podrá conceder un período de gracia para la entrega de los cuadernillos. En ambas tandas, supondrán un **30%** de la nota y podrán consultarse durante la realización de la prueba objetiva, dado su carácter eminentemente competencial.
- La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ambas tandas de evaluación. Para considerarse aprobada la asignatura, deberán obtener una nota mínima redondeada de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

Los alumnos que no superen la recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores en el mes de mayo dispondrán de una **última tanda** de recuperación durante los últimos días del curso.

- Deberán realizar una **última prueba objetiva** que evaluará todas las competencias y contenidos. La nota obtenida representará el 100% de la calificación.
- No se valorarán los **cuadernillos de actividades** si no lo han entregado en la primera o la segunda tanda de evaluación. De este modo se incentiva que se presenten a los exámenes anteriores y no dejen la recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores para el final.
- Para considerarse **recuperada la materia pendiente de cursos anteriores** recurriendo a esta última oportunidad, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

1ª Tanda de evaluación		2ª Tanda de evaluación		Última tanda de evaluación	
Prueba objetiva	Cuadernillo	Prueba/s objetiva/s	Cuadernillo/s	Pruebas objetivas	Cuadernillos entregados antes
70%	30%	70%	30%	100%	
↓		↓		↓	
1ª Tanda (enero) → 50%		2ª Tanda (mayo) → 50%		Última tanda (junio) → 100%	

Dado que 4º ESO supone el fin de una etapa, no cabe la posibilidad de recuperar Geografía e Historia en este nivel como materia pendiente.

Los alumnos del programa de **diversificación curricular** con la asignatura de Geografía e Historia de 1º ESO o 2º ESO pendientes de otros cursos deberán pasar también por el proceso de recuperación descrito. De no superarlo, dispondrán de otra vía para recuperarlas. Las materias de Geografía e Historia integradas en el **ámbito socio-lingüístico** se considerarán superadas si se supera dicho ámbito. En tal caso, la calificación final será un **5**.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Asignatura: HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO

Departamento: GEOGRAFÍA E HISTORIA

1º Bachillerato

Curso 2025-26

1. Instrumentos de evaluación de los alumnos

Se establecen los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Pruebas objetivas

Se realizarán **al menos dos pruebas objetivas** en cada evaluación.

- **Control de dispositivos electrónicos.** El profesor podrá exigir a los alumnos la entrega de sus teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico como reproductores de audio, tabletas, relojes, etc. Deberán ser entregados y etiquetados para su custodia en la mesa del profesor o en cualquier otra superficie análoga.
- **Retraso en la asistencia a una prueba objetiva.** Al ser la prueba objetiva una convocatoria oficial y tener que realizarla todos los alumnos al mismo tiempo, para salvaguardar la limpieza del proceso y la igualdad de derechos, **no se permitirá la entrada** a la prueba a ningún alumno que llegue más de **diez minutos tarde**, **ni se permitirá la salida** del aula **hasta, al menos, veinte minutos después del comienzo** del mismo. No obstante, se deja al arbitrio del profesor la valoración de la causa del retraso y la decisión de permitirle la entrada o la salida.
- **Repetición de pruebas objetivas.** El profesor determina la fecha de una prueba objetiva y todos los alumnos de su grupo deben realizarla ese día. En caso de enfermedad, cita concertada con alguna institución oficial (comisaría de policía, consulado, Dirección General de Tráfico, etc.), o actividad de carácter oficial (competiciones deportivas, certámenes académicos, etc.), para tener derecho a la repetición de la prueba, el alumno deberá justificar su ausencia al profesor el primer día de clase en el que se incorpore, tanto si tiene clase con ese profesor como si no. En tales casos, será el profesor el que fije la fecha para la repetición de la prueba objetiva. Por otra parte, si el alumno secunda una **“huelga” de estudiantes**, no deberá justificar su ausencia. Será nuevamente el profesor quien establezca la fecha de repetición de la prueba objetiva, pudiendo en este caso modificar el modelo de prueba utilizado habitualmente.

Con carácter excepcional, los alumnos que no hayan podido hacer la prueba objetiva parcial debido a una causa justificada y que, debido a su reincorporación tardía, no se disponga de tiempo para realizar una nueva prueba objetiva parcial, podrán ser evaluados por medio de una única prueba.

2. Otros instrumentos de evaluación

Participación del alumno en las clases.

Realización de los **trabajos** encomendados por el profesor como el análisis, comentario y crítica de textos, de imágenes, de gráficos o de documentos de cualquier otro tipo realizados por el alumno. Elaboración de trabajos de investigación y profundización de los contenidos siguiendo las directrices del profesor.

2. Criterios de corrección

En las pruebas escritas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- Uso de la lengua española con propiedad y corrección.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas.
- Dominio de los contenidos y las competencias.
- Correcta utilización de los términos específicos de la materia.
- Expresión correcta de las ideas que se formulen.
- Ausencia de errores conceptuales.
- Presentación adecuada de los ejercicios y trabajos entregados.

En cuanto a la ortografía, se aplicará el criterio general de la PAU para el curso pasado:

1. Por faltas de ortografía (grafías, tildes y puntuación) se podrá deducir hasta 1 punto de la forma siguiente:

- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán: hasta **3 errores, -0,25 puntos**; entre **4 y 6 errores, -0,50 puntos**; entre **7 y 9, -0,75 puntos**; más de **9, -1 punto**.

2. Por errores en la **sintaxis**, el **vocabulario** y la **presentación** se podrá deducir un máximo de **1 punto**.

En aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a 1 punto, la **pérdida máxima** permitida será de **1 punto**.

Este criterio podrá modificarse en caso de cambiar el criterio general de la PAU para este curso. La norma podrá aplicarse de manera flexible durante las dos primeras evaluaciones si los alumnos demuestran que han subsanado los errores cometidos.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Copiar en las pruebas objetivas.** El alumno que copie en una prueba objetiva tendrá una nota de **0** en dicho instrumento de evaluación.
- **Plagio en los trabajos.** La acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, presentándolas como propias, o hacer un mal uso de las aplicaciones de IA generativa podrá suponer una merma en la calificación o la pérdida completa de la misma.
- **Puntualidad en la entrega de trabajos y actividades.** Los trabajos y actividades solicitados se entregarán en las fechas señaladas en clase. En caso contrario, el profesor determinará su incidencia en la nota de las distintas evaluaciones.

3. Criterios de calificación

Las **pruebas objetivas** supondrán un **80%** de la calificación de cada evaluación y el **resto de los instrumentos de evaluación** el **20%** restante.

Cada evaluación supondrá **un tercio** de la calificación final del curso.

1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
Pruebas objetivas	Resto de instrumentos	Pruebas objetivas	Resto de instrumentos	Pruebas objetivas	Resto de instrumentos
80%	20%	80%	20%	80%	20%
↓		↓		↓	
1ª Evaluación → 33,33%		2ª Evaluación → 33,33%		3ª Evaluación → 33,33%	

- Para considerarse aprobada cada **evaluación**, los alumnos deberán obtener una calificación mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,69$	1
$1,70 < C < 2,69$	2
$2,70 < C < 3,69$	3
$3,70 < C < 4,69$	4
$4,70 < C < 5,69$	5
$5,70 < C < 6,69$	6
$6,70 < C < 7,69$	7
$7,70 < C < 8,69$	8
$8,70 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

- Para considerarse aprobada la **asignatura**, deberán obtener una calificación final mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,49$	1
$1,50 < C < 2,49$	2
$2,50 < C < 3,49$	3
$3,50 < C < 4,49$	4
$4,50 < C < 5,49$	5
$5,50 < C < 6,49$	6
$6,50 < C < 7,49$	7
$7,50 < C < 8,49$	8
$8,50 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

No es necesario aprobar o recuperar todas las evaluaciones, siempre y cuando se alcance dicha nota.

4. Sistemas de recuperación

Al término de cada evaluación, los alumnos que hayan suspendido tendrán la oportunidad de recuperar esa parte de la asignatura:

- Deberán presentarse a una **prueba objetiva recuperación** de los contenidos de la evaluación recién concluida. Si la nota obtenida mejora la de las pruebas objetivas realizados durante la evaluación, se procederá a su reemplazo y seguirá representando el 80% de la calificación.
- Además, se evaluará nuevamente el **resto de los instrumentos de evaluación** si su calificación es inferior a 5. Se establecerá un nuevo plazo de entrega para los trabajos no entregados o suspensos. Si algunos de esos instrumentos de evaluación están suspensos y no pueden volver a evaluarse, como es el caso de la participación en las clases, se podrá solicitar un trabajo extra o recalcular la nota con el resto de las entregas, hasta completar el 20% de la calificación.
- Para considerarse **recuperada** cada **evaluación**, deberán obtener una calificación mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.
- Cada evaluación supondrá **un tercio** de la calificación final del curso. Para considerarse aprobada la **asignatura** recurriendo a las **recuperaciones**, deberán obtener una calificación final mínima de 5. No es necesario aprobar o recuperar todas las evaluaciones, siempre y cuando se alcance dicha nota.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la **evaluación continua** podrán realizar una **prueba objetiva de recuperación** durante los últimos días de la **convocatoria ordinaria**. Esta prueba evaluará todas las competencias y contenidos del curso. Contará tanto con preguntas de desarrollo y como con cuestiones de carácter más práctico.

Para considerarse **recuperada** la asignatura recurriendo a esta prueba objetiva, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

5. Pruebas extraordinarias

Los alumnos que no superen la recuperación de la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una última oportunidad en la **convocatoria extraordinaria**.

- Deberán realizar una **prueba objetiva de recuperación** que evaluará todas las competencias y contenidos del curso, no pudiendo reducirse a una parte del mismo. Esta prueba contará tanto con cuestiones de desarrollo y como con preguntas de carácter más práctico.
- Para considerarse **recuperada** la asignatura recurriendo a esta última convocatoria, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la **evaluación continua** y no consigan superar la materia en la convocatoria ordinaria, podrán realizar también la **prueba objetiva de recuperación** de la **convocatoria extraordinaria**. Dicha prueba tendrá las mismas características que la de la convocatoria anterior.

Para considerarse **recuperada** la asignatura recurriendo a esta última prueba objetiva, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

6. Evaluación de asignaturas pendientes

Los alumnos con la asignatura de Historia del Mundo Contemporáneo de 1º Bachillerato pendiente de cursos anteriores podrán recuperarla por medio de **dos tandas** de evaluación:

- Deberán presentarse a dos **exámenes de recuperación**, uno en enero y otro en abril. En ambas tandas, supondrán el **70% de la nota** y tendrán un carácter más competencial que teórico.
- Además, deberán realizar dos **cuadernillos de actividades** para preparar esas pruebas. El primer cuadernillo se les entregará en octubre y deberán entregarlo debidamente cumplimentado el día de la prueba objetiva de enero. El segundo cuadernillo se les entregará en febrero para que hagan lo propio en abril. Excepcionalmente se podrá conceder un período de gracia para la entrega de los cuadernillos. En ambas tandas, supondrán un **30%** de la nota y podrán consultarse durante la realización de las partes más competenciales del examen.
- La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ambas tandas de evaluación. Para considerarse aprobada la asignatura, deberán obtener una nota mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

1ª Tanda de evaluación		2ª Tanda de evaluación	
Examen	Cuadernillo	Examen	Cuadernillo
70%	30%	70%	30%
↓		↓	
1ª Tanda (enero) → 50%		2ª Tanda (abril) → 50%	

Los alumnos que no superen la recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores en la convocatoria ordinaria dispondrán de una última oportunidad en la **convocatoria extraordinaria**.

- Deberán realizar una prueba objetiva **de recuperación** que evaluará todas las competencias y contenidos. Al igual que en las dos tandas de la convocatoria ordinaria, podrán consultar los cuadernillos de actividades durante la realización de las partes más competenciales del examen.
- Para considerarse **recuperada** la **materia pendiente de cursos anteriores** recurriendo a esta última convocatoria, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Asignatura: HISTORIA DE ESPAÑA

Departamento: GEOGRAFÍA E HISTORIA

2º Bachillerato

Curso 2025/26

1. Instrumentos de evaluación de los alumnos

Se establecen los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Exámenes

Los alumnos realizarán **dos exámenes** en cada evaluación, a excepción de la **tercera**, en la que sólo habrá **uno**, debido a la existencia de un **examen final**. Habrá de tenerse en cuenta, además, que en las evaluaciones con dos exámenes (primera y segunda), el segundo de éstos actuará como **examen de evaluación**, por lo que en él se incluirán todos los contenidos impartidos con anterioridad y que por tanto tendrá un peso específico mayor. Toda la materia se irá acumulando a lo largo del curso, de manera que, en cada examen sucesivo, se preguntarán los contenidos impartidos hasta el momento del propio examen. Así se pretende ir preparando progresivamente al alumno tanto para que afronte el examen final como para la prueba de la PAU. Asimismo, habrá un **examen final** al que se presentarán todos los alumnos, independientemente de que tengan aprobadas todas las evaluaciones

- **Control de dispositivos electrónicos.** El profesor podrá exigir a los alumnos la entrega de sus teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico como reproductores de audio, tabletas, relojes, etc. Deberán entregarlos y etiquetarlos para su custodia en la mesa del profesor o en cualquier otra superficie análoga.
- **Retraso en la asistencia a un examen.** Al ser el examen una convocatoria oficial y tener que realizar el examen todos los alumnos al mismo tiempo, para salvaguardar la limpieza del proceso y la igualdad de derechos, **no se permitirá la entrada** al examen a ningún alumno que llegue más de **diez minutos tarde**, **ni se permitirá la salida** del aula **hasta, al menos, veinte minutos después del comienzo** del mismo. No obstante, se deja al arbitrio del profesor la valoración de la causa del retraso y la decisión de permitirle la entrada o la salida.
- **Repetición de los exámenes.** El profesor determina la fecha de un examen y todos los alumnos de su grupo deben realizarla ese día. En caso de enfermedad, cita concertada con alguna institución oficial (comisaría de policía, consulado, Dirección General de Tráfico, etc.), o actividad de carácter oficial (competiciones deportivas, certámenes académicos, etc.), para tener derecho a la repetición de la prueba, el alumno deberá justificar su ausencia al profesor el primer día de clase en el que se incorpore, tanto si tiene clase con ese profesor como si no. En tales casos, será el profesor el que fije la fecha para la repetición del examen. Por otra parte, si el alumno secunda una **“huelga” de estudiantes**, no deberá justificar su ausencia. Será nuevamente el profesor quien establezca la fecha de repetición del examen, pudiendo en este caso modificar el modelo de prueba utilizado habitualmente.

Con carácter excepcional, los alumnos que no hayan podido hacer el examen parcial debido a una causa justificada y que, debido a su reincorporación tardía, no se disponga de tiempo para realizar un nuevo examen parcial, podrán ser evaluados únicamente por medio del examen de evaluación.

2. Otros instrumentos de evaluación

- **Observación** directa del profesor del trabajo del alumno en el aula.
- **Participación** del alumno en las clases.
- Realización de los **trabajos** encomendados por el profesor.

2. Criterios de corrección

En las pruebas escritas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- Uso de la lengua española con propiedad y corrección.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas.
- Dominio de los contenidos y las competencias.
- Correcta utilización de los términos específicos de la materia.
- Expresión correcta de las ideas que se formulen.
- Ausencia de errores conceptuales.
- Presentación adecuada de los ejercicios y trabajos entregados.

En cuanto a la ortografía, se aplicará el criterio general de la PAU para el curso pasado:

1. Por faltas de ortografía (grafías, tildes y puntuación) se podrá deducir hasta 1 punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán: hasta **3 errores, -0,25 puntos**; entre **4 y 6 errores, -0,50 puntos**; entre **7 y 9, -0,75 puntos**; más de **9, -1 punto**.
2. Por errores en la **sintaxis**, el **vocabulario** y la **presentación** se podrá deducir un máximo de **1 punto**.

En aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a 1 punto, la **pérdida máxima** permitida será de **1 punto**.

Este criterio podrá modificarse en caso de cambiar el criterio general de la PAU para este curso. La norma podrá aplicarse de manera flexible durante las dos primeras evaluaciones si los alumnos demuestran que han subsanado los errores cometidos.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Copiar en los exámenes.** El alumno que copie en un examen tendrá una nota de **0** en dicha prueba de evaluación.
- **Plagio en los trabajos.** La acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, presentándolas como propias, o hacer un mal uso de las aplicaciones de IA generativa podrá suponer una merma en la calificación o la pérdida completa de la misma.

- **Puntualidad en la entrega de trabajos y actividades.** Los trabajos y actividades solicitados se entregarán en las fechas señaladas en clase. En caso contrario, el profesor determinará su incidencia en la nota de las distintas evaluaciones.

3. Criterios de calificación

En la **primera** y la **segunda** evaluación habrá un **examen parcial** y un **examen de evaluación**. En la **tercera** evaluación habrá un **examen de evaluación** y un **examen final** con el mismo formato que la PAU.

En cada examen se acumulará la materia impartida hasta entonces. No habrá **exámenes de recuperación**, sino que los alumnos deberán compensar sus calificaciones desfavorables a lo largo de las diferentes pruebas realizadas durante el curso.

La **primera evaluación** supondrá un **25%** de la calificación final del curso, la **segunda evaluación** otro **30%** y la **tercera evaluación** un **45%**. Esta última evaluación estará formada por una **evaluación preliminar** que supondrá el **35%** de la calificación final del curso y un **examen final** que, en principio, tendrá un peso del **10%**.

En la primera evaluación, la segunda evaluación y la evaluación preliminar de la tercera evaluación, los **exámenes** supondrán un **90%** de la calificación y **resto de los instrumentos de evaluación** el **10%** restante. En la **primera** y la **segunda evaluación**, el examen parcial supondrá un **30%** de la calificación, el examen de evaluación un **60%** y el resto de los instrumentos de evaluación el **10%** restante. En la **evaluación preliminar** de la tercera evaluación, se realizará un único examen que supondrá el **90%** de la calificación y el resto de los instrumentos de evaluación se valorarán en un **10%**.

Una vez se dé por concluida esa evaluación preliminar de la tercera evaluación, se calculará una **calificación previa al examen final**. Dicha nota será la **media ponderada y normalizada** de la primera evaluación, la segunda evaluación y la evaluación preliminar de la tercera evaluación. Pueden darse tres situaciones:

- Si la calificación previa al examen final es inferior a 5, el examen final servirá de **examen de recuperación ordinaria**. Para considerarse aprobada la asignatura, los alumnos en la situación descrita deberán obtener una nota mínima de 5. La calificación final del curso será la nota del examen final.
- Si la calificación previa al examen final es mayor o igual a 5 y el alumno obtiene en la última prueba una **nota superior**, la calificación final del curso será la nota del examen final.
- En cualquier otro caso, se aplicará el criterio descrito al principio de este apartado, en el que el examen final supone un 10% de la calificación final.

1ª Evaluación			2ª Evaluación			3ª Evaluación		
Examen parcial	Examen de evaluación	Resto de instrumentos	Examen parcial	Examen de evaluación	Resto de instrumentos	Examen de evaluación	Resto de instrumentos	Examen final
30%	60%	10%	30%	60%	10%	90%	10%	
↓			↓			↓		↓
1ª Evaluación → 25%			2ª Evaluación → 30%			Preliminar 3ª Eval. → 35%		10%*
						↓		
						3ª Evaluación → 45%		

- Para considerarse aprobada cada **evaluación**, los alumnos deberán obtener una calificación mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación (C)	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,69$	1
$1,70 < C < 2,69$	2
$2,70 < C < 3,69$	3
$3,70 < C < 4,69$	4
$4,70 < C < 5,69$	5
$5,70 < C < 6,69$	6
$6,70 < C < 7,69$	7
$7,70 < C < 8,69$	8
$8,70 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

- Para considerarse aprobada la **asignatura**, deberán obtener una calificación final mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,49$	1
$1,50 < C < 2,49$	2
$2,50 < C < 3,49$	3
$3,50 < C < 4,49$	4
$4,50 < C < 5,49$	5
$5,50 < C < 6,49$	6
$6,50 < C < 7,49$	7
$7,50 < C < 8,49$	8
$8,50 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

4. Sistemas de recuperación

Dado que en cada examen se acumula toda la materia impartida anteriormente, no habrá exámenes de recuperación. Los alumnos que hayan suspendido una evaluación tendrán oportunidad de demostrar la adquisición de conocimientos no superados en los exámenes ordinarios sucesivos. Como se ha mencionado anteriormente, de ser necesario, el **examen final** servirá de examen de recuperación ordinaria.

Por otra parte, los alumnos que hayan perdido el derecho a la **evaluación continua** tendrán derecho a realizar el **examen final**. Nuevamente, para considerarse aprobada la asignatura, deberán obtener una nota mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

5. Pruebas extraordinarias de recuperación

Los alumnos que no superen la recuperación de la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una última oportunidad en la **convocatoria extraordinaria**.

- Deberán realizar un **examen de recuperación** que evaluará todas las competencias y contenidos del curso, no pudiendo reducirse a una parte del mismo. Esta prueba contará tanto con cuestiones de desarrollo y como con preguntas de carácter más práctico.
- Para considerarse **aprobada** la asignatura recurriendo a esta última convocatoria, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

6. Evaluación de asignaturas pendientes

La materia de Historia de España se imparte en 2º Bachillerato y este curso supone el fin de una etapa. No cabe la posibilidad de recuperarla como materia pendiente.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Asignatura: GEOGRAFÍA

Departamento: GEOGRAFÍA E HISTORIA

2º de Bachillerato

Curso 2025/26

1. Instrumentos de evaluación de los alumnos

Se establecen los siguientes instrumentos de evaluación:

1. Exámenes

Los alumnos realizarán **al menos un examen** en cada evaluación.

- **Control de dispositivos electrónicos.** El profesor podrá exigir a los alumnos la entrega de sus teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico como reproductores de audio, tabletas, relojes, etc. Deberán entregarlos y etiquetarlos para su custodia en la mesa del profesor o en cualquier otra superficie análoga.
- **Retraso en la asistencia a un examen.** Al ser el examen una convocatoria oficial y tener que realizar el examen todos los alumnos al mismo tiempo, para salvaguardar la limpieza del proceso y la igualdad de derechos, **no se permitirá la entrada** al examen a ningún alumno que llegue más de **diez minutos tarde**, **ni se permitirá la salida** del aula **hasta, al menos, veinte minutos después del comienzo** del mismo. No obstante, se deja al arbitrio del profesor la valoración de la causa del retraso y la decisión de permitirle la entrada o la salida.
- **Repetición de exámenes.** El profesor determina la fecha de un examen y todos los alumnos de su grupo deben realizarlo ese día. En caso de enfermedad, cita concertada con alguna institución oficial (comisaría de policía, consulado, Dirección General de Tráfico, etc.), o actividad de carácter oficial (competiciones deportivas, certámenes académicos, etc.), para tener derecho a la repetición de la prueba, el alumno deberá justificar su ausencia al profesor el primer día de clase en el que se incorpore, tanto si tiene clase con ese profesor como si no. En tales casos, será el profesor el que fije la fecha para la repetición del examen. Por otra parte, si el alumno secunda una **“huelga” de estudiantes**, no deberá justificar su ausencia. Será nuevamente el profesor quien establezca la fecha de repetición del examen, pudiendo en este caso modificar el modelo de prueba utilizado habitualmente.

Con carácter excepcional, los alumnos que no hayan podido hacer el examen parcial debido a una causa justificada y que, debido a su reincorporación tardía, no se disponga de tiempo para realizar un nuevo examen parcial, podrán ser evaluados por medio de un único examen.

2. Otros instrumentos de evaluación

Observación directa del profesor del trabajo del alumno en el aula.

Participación del alumno en las clases.

Realización de trabajos encomendados por el profesor y grado de dominio de los procedimientos específicos de Geografía como: el análisis, comentario y crítica de textos, imágenes, gráficos o documentos de cualquier otro tipo realizados por el alumno y la elaboración de trabajos de investigación y profundización de contenidos siguiendo las directrices del profesor.

2. Criterios de corrección

En las pruebas escritas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- Uso de la lengua española con propiedad y corrección.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas.
- Dominio de los contenidos y las competencias.
- Correcta utilización de los términos específicos de la materia.
- Expresión correcta de las ideas que se formulen.
- Ausencia de errores conceptuales.
- Presentación adecuada de los ejercicios y trabajos entregados.

En cuanto a la ortografía, se aplicará el criterio general de la PAU para el curso pasado:

1. Por faltas de ortografía (grafías, tildes y puntuación) se podrá deducir hasta 1 punto de la forma siguiente:
 - Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
 - A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán: hasta **3 errores, -0,25 puntos**; entre **4 y 6 errores, -0,50 puntos**; entre **7 y 9, -0,75 puntos**; más de **9, -1 punto**.
2. Por errores en la **sintaxis**, el **vocabulario** y la **presentación** se podrá deducir un máximo de **1 punto**.

En aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a 1 punto, la **pérdida máxima** permitida será de **1 punto**.

Este criterio podrá modificarse en caso de cambiar el criterio general de la PAU para este curso. La norma podrá aplicarse de manera flexible durante las dos primeras evaluaciones si los alumnos demuestran que han subsanado los errores cometidos.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Copiar en los exámenes.** El alumno que copie en un examen tendrá una nota de **0** en dicho instrumento de evaluación.
- **Plagio en los trabajos.** La acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, presentándolas como propias, podrá suponer una merma en la calificación o la pérdida completa de la misma.
- **Puntualidad en la entrega de trabajos y actividades.** Los trabajos y actividades solicitados se entregarán en las fechas señaladas en clase. En caso contrario, el profesor determinará su incidencia en la nota de las distintas evaluaciones.

3. Criterios de calificación

Los alumnos realizarán **al menos dos exámenes** en la primera y la segunda evaluación, y **al menos un examen** en la tercera. En cada examen se podrán preguntar contenidos del glosario impartidos anteriormente. Al final del curso habrá un **examen final** al que los alumnos podrán presentarse para **recuperar** la asignatura o para **mejorar** su calificación final.

Los **exámenes** supondrán un **80%** de la calificación de cada evaluación y el **resto de los instrumentos de evaluación** el **20%** restante. Con carácter excepcional, podrán suponer un **30%** si el número de prácticos solicitados es mayor de lo habitual.

Cada evaluación supondrá **un tercio** de la calificación final del curso.

1ª Evaluación		2ª Evaluación		3ª Evaluación	
Exámenes	Resto de instrumentos	Exámenes	Resto de instrumentos	Exámenes	Resto de instrumentos
80%*	20%*	80%*	20%*	80%*	20%*
↓		↓		↓	
1ª Evaluación → 33,33%		2ª Evaluación → 33,33%		3ª Evaluación → 33,33%	

- Para considerarse aprobada cada **evaluación**, los alumnos deberán obtener una calificación mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,69$	1
$1,70 < C < 2,69$	2
$2,70 < C < 3,69$	3
$3,70 < C < 4,69$	4
$4,70 < C < 5,69$	5
$5,70 < C < 6,69$	6
$6,70 < C < 7,69$	7
$7,70 < C < 8,69$	8
$8,70 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

- Para considerarse aprobada la **asignatura**, deberán obtener una calificación final mínima redondeada de 5. Se aplicará el siguiente criterio de redondeo:

Calificación	Calificación redondeada
$0,00 < C < 1,49$	1
$1,50 < C < 2,49$	2
$2,50 < C < 3,49$	3
$3,50 < C < 4,49$	4
$4,50 < C < 5,49$	5
$5,50 < C < 6,49$	6
$6,50 < C < 7,49$	7
$7,50 < C < 8,49$	8
$8,50 < C < 9,49$	9
$9,50 < C < 10,00$	10

4. Sistemas de recuperación

Al término de cada evaluación, los alumnos que hayan suspendido tendrán la oportunidad de recuperar esa parte de la asignatura:

- Deberán presentarse a un **examen de recuperación** de los contenidos de la evaluación recién concluida. Si la nota obtenida mejora la de los exámenes realizados durante la evaluación, se procederá a su reemplazo y seguirá representando el 80% de la calificación.
- Además, se evaluará nuevamente el **resto de los instrumentos de evaluación** si su calificación es inferior a 5. Se establecerá un nuevo plazo de entrega para los trabajos no entregados o suspensos. Si algunos de esos instrumentos de evaluación están suspensos y no pueden volver a evaluarse, como es el caso de la participación en las clases, se podrá solicitar un trabajo extra o recalcular la nota con el resto de las entregas, hasta completar el 20% de la calificación.
- Para considerarse **recuperada** cada **evaluación**, deberán obtener una calificación mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.
- Cada evaluación supondrá **un tercio** de la calificación final del curso. Para considerarse aprobada la **asignatura** recurriendo a las **recuperaciones**, deberán obtener una calificación final mínima de 5. No es necesario aprobar o recuperar todas las evaluaciones, siempre y cuando se alcance dicha nota.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la **evaluación continua** podrán realizar un **examen de recuperación** durante los últimos días de la **convocatoria ordinaria**. Esta prueba evaluará todas las competencias y contenidos del curso. Contará tanto con preguntas de desarrollo y como con cuestiones de carácter más práctico.

Para considerarse **recuperada** la asignatura recurriendo a este examen, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

5. Pruebas extraordinarias

Los alumnos que no superen la recuperación de la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una última oportunidad en la **convocatoria extraordinaria**.

- Deberán realizar un **examen de recuperación** que evaluará todas las competencias y contenidos del curso, no pudiendo reducirse a una parte del mismo. Esta prueba contará tanto con cuestiones de desarrollo y como con preguntas de carácter más práctico.
- Para considerarse **recuperada** la asignatura recurriendo a esta última convocatoria, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la **evaluación continua** y no consigan superar la materia en la convocatoria ordinaria, podrán realizar también el **examen de recuperación** de la **convocatoria extraordinaria**. Dicha prueba tendrá las mismas características que la de la convocatoria anterior.

Para considerarse **recuperada** la asignatura recurriendo a este último examen, deberán obtener una calificación final mínima de 5. Se aplicará el criterio de redondeo descrito anteriormente.



6. Evaluación de asignaturas pendientes

La materia de Geografía se imparte en 2º Bachillerato y este curso supone el fin de una etapa. No cabe la posibilidad de recuperarla como materia pendiente.